

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución N° 1261/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Sebastián Francisco MENDEZ como aspirante a Magister en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Carmen ICARAN SALEGUI, y el Co-Director, Dr. Julio BRAGAGNOLO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Cálculo de parámetros de celdas solares en la producción", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

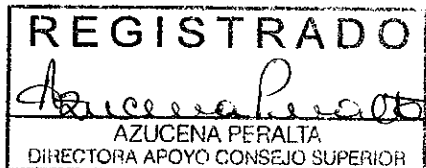
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1254 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Mariana TAMASI, Julio DURAND e Isidoro VAQUILA, como miembros titulares, y del Dr. Juan Carlos PLÁ, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Cálculo de parámetros de celdas solares en la producción", presentada por el Ing. Sebastián Francisco MENDEZ integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Mariana TAMASI, Julio DURAND e Isidoro VAQUILA.

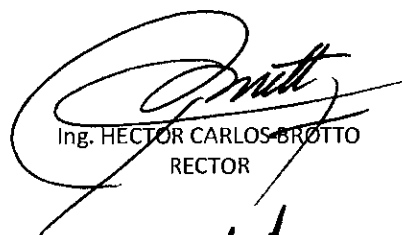
Miembro Suplente: Dr. Juan Carlos PLÁ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1694/2012


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior